

Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2017 (Acuerdo Consejo Rector 07-04-2017; BOP nº 72, 18-04-2017)
Línea 1: PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Base 11 de la Convocatoria)

De conformidad con lo previsto en la Base 11 de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2017, una vez evaluadas las solicitudes por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, conforme a los criterios de valoración establecidos para la línea de actuación nº 1: Participación de Entidades Deportivas en Competiciones Federadas Oficiales durante la temporada 2016/2017 –se adjunta informe–, se hace pública la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, mediante anuncio en el tablón de anuncios del IMDECO y en el tablón de anuncios de la web institucional www.imdcordoba.es.

Contra la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN podrán los interesados presentar Alegaciones. Así mismo, cuando el importe de la propuesta sea de inferior cuantía al que figura en la solicitud presentada, podrán presentar Reformulación de la solicitud para ajustarla a la subvención propuesta.

De la resolución de las alegaciones presentadas podrán resultar importes individuales de subvención distintos de los incluidos en la resolución provisional, dado el reparto entre beneficiarios del importe máximo destinado a cada línea.

En su caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

La reformulación de la solicitud será valorada nuevamente por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, emitiéndose propuesta al respecto por el órgano instructor.

En ambos casos (Alegación o Reformulación), el plazo para su presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido el plazo indicado y tras los trámites oportunos, se dictará RESOLUCIÓN DEFINITIVA por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

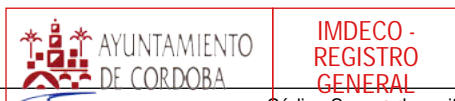
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Conceder a los interesados relacionados en el Informe del Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento de fecha 02-11-2017, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2017, línea de actuación nº 1: Participación de Entidades Deportivas en Competiciones Federadas Oficiales durante la temporada 2016/2017.

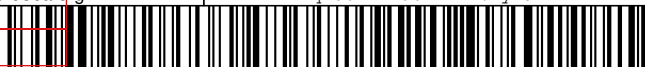
Lo que se publica para general conocimiento.

Técnico de Gestión (Servicio Administración)

Rafaela Rosa Cobos



Código Seguro de verificación: Kqx5CHfniJCfDFRK6XyEaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	174995-2017 (1 de 1)	Rafaela Rosa Cobos - (Imdeco)	FECHA	06/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Kqx5CHfniJCfDFRK6XyEaw==	PÁGINA	1/1
NAº Salida	1459-2017			
Fecha	07/11/2017 08:55			

Kqx5CHfniJCfDFRK6XyEaw==

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2.017

(Acuerdos de Consejo Rector de IMDECO (07-04-2017))

BOP nº 72 (18-04-17)

A:	Rafaela Rosa Cobos, Técnico de Gestion
Asunto:	Informe propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones en la línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones federadas oficiales durante la temporada 2016/2017
Fecha:	30 de Octubre de 2017

Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 11 de las bases por las cuales se regulan los procesos para la concesión de subvenciones de la Convocatoria indicada, una vez evaluadas las solicitudes correspondientes a la línea 1, conforme a los criterios de valoración establecidos para esta línea de actuación.

De la fase de presentación y subsanación se han obtenido los siguientes datos, para pasar a valorar según cumplimiento de los requisitos y/o calidad de los proyectos presentados:



Número de solicitudes:	78
Admitidos:	72

Es por lo que tras analizar cada uno de los expedientes se aplican los criterios de valoración teniendo en cuenta lo expuesto en las bases específicas, para atender la demanda de las Entidades Deportivas solicitantes para acometer las competiciones desarrolladas.

Teniendo en cuenta los elementos antes expuestos, PROPONEMOS, como Resolución Provisional:

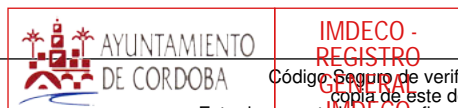
PRIMERO.- Proponer que la cuantía a repartir sea de 144.860,00 € teniendo en cuenta que se ajusta a los proyectos presentados y a la adecuación de los criterios de valoración establecidos, con la petición solicitada.

SEGUNDO.- Conceder a los interesados relacionados, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.017, en la Línea de actuación 1.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO		
<small>Código Seguro de verificación: /AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>				
FIRMADO POR	CORE/2017/00675147	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	02/11/2017
Nº Doc.	174995-2017 (1 de 1)	Flora Nadales Sanchez		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==	PÁGINA	1/3
Nº Salida	1459-2017			
Fecha	07/11/2017 08:55			
<small>/AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==</small>				

**Servicio de Gestión Deportiva y
Mantenimiento**

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2017-L1-01	G-14979421	CD Ciudad de Córdoba Papiro	37	2.040 €
2017-L1-02	G-14907455	CD Gimnasia Ritmica Seneca	28	1.550 €
2017-L1-03	G-56036924	CD Open Arena Córdoba	17	940 €
2017-L1-04	G-14363931	AD El Naranjo	36	1.990 €
2017-L1-05	V-14338719	CD San Fco de Sales-Salesianos	55	3.040 €
2017-L1-06	G-14398721	UD Salvador Allende	55	3.040 €
2017-L1-07	G-14414007	CD Atletico Seneca	32	1.770 €
2017-L1-08	G-14413991	Seneca CF	45	2.480 €
2017-L1-09	G-14365803	CD Natación Vista Alegre	43	2.370 €
2017-L1-10	G-14548234	CD Futbol Juanin y Diego	55	3.040 €
2017-L1-11	G-14306500	CD UD Sur	32	1.770 €
2017-L1-12	G-14362578	CD Apademar	50	2.760 €
2017-L1-13	G-14022214	Club Figueroa	20	1.100 €
2017-L1-14	G-14297956	Club Liceo Córdoba GR	31	1.710 €
2017-L1-16	G-14896344	CD Los Califas de Atletismo	30	1.660 €
2017-L1-17	G-56047145	Unión Deportiva Juanin y Diego	32	1.770 €
2017-L1-18	G-14870810	CD de Tenis de Mesa Córdoba-81	20	1.100 €
2017-L1-19	G-14768170	CD Cordobasket	63	3.480 €
2017-L1-20	g-14951362	Club Bball Córdoba	59	3.260 €
2017-L1-21	G-14639579	CD Reina del Brillante	27	1.490 €
2017-L1-22	G-14889190	ACD Palomera Naranjo	35	1.930 €
2017-L1-23	G-14214662	Club Atletismo Cordobés	28	1.550 €
2017-L1-24	G-14804876	CD La Ribera del Guadalquivir	32	1.770 €
2017-L1-25	G-14269062	AD Colegio Virgen del Carmen	73	4.030 €
2017-L1-26	G-14972103	Mezquita Rugby Club	35	1.930 €
2017-L1-27	G-14868541	CB Europa Ciudad de Córdoba	32	1.770 €
2017-L1-28	G-14907265	Club Petanca Los Califas	21	1.160 €
2017-L1-29	G-56022676	CD Granada Córdoba	50	2.760 €
2017-L1-30	G-14851372	CD Mezquita-ACPASYS	14	770 €
2017-L1-31	G-56047392	CD Córdoba Golden Bills	25	1.380 €
2017-L1-32	G-14577308	CD Mediterraneo	64	1.950 €
2017-L1-33	G-14083059	Club Córdoba Balonmano	84	4.640 €
2017-L1-34	G-14246102	CD Natación Córdoba	35	1.780 €
2017-L1-35	G-14513634	CD Kodokan Córdoba	22	1.210 €
2017-L1-36	G-14659551	CD Colecordoba	36	1.990 €
2017-L1-37	G-14279384	CD El Higueron	40	2.210 €
2017-L1-38	G-14223564	Adeba	57	3.150 €
2017-L1-39	G-14246623	CD Alcazar	45	2.400 €
2017-L1-40	G-14980098	Racing FC de Córdoba	32	1.770 €
2017-L1-41	G-14397350	Club Adesal La Fuensanta	33	1.820 €
2017-L1-43	G-14861553	SD Asoc. Cultural Nuevas Artes	19	1.050 €
2017-L1-44	G-14445605	Club Kuk Ki Won	19	1.050 €
2017-L1-45	G-14308365	AD Miralbaida	32	1.770 €



Código Seguro de verificación: /AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORE/2017/00675147	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	02/11/2017
N.º Doc.	174995-2017 (1 de 1)	Flora Nadales Sanchez		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==	PÁGINA	2/3
N.º Salida	1459-2017			
Fecha	07/11/2017 08:55			

**Servicio de Gestión Deportiva y
Mantenimiento**

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCION
2017-L1-46	G-14385678	Atletico Guadalquivir CF	35	1.930 €
2017-L1-47	G-14900229	CD Los Califas Balompie	55	3.040 €
2017-L1-48	G-14335772	CD Ciudad Jardin	40	2.210 €
2017-L1-49	G-14364806	CD Trotacalles	25	1.380 €
2017-L1-50	G-14305353	Parque Cruz Conde CF	29	1.600 €
2017-L1-51	G-14265003	CD Addipacor	38	2.100 €
2017-L1-52	G-14367981	Cerro Muriano CF	35	1.930 €
2017-L1-54	G-14200448	CD La Salle Córdoba	58	3.100 €
2017-L1-55	G-14981146	CD Domcor	55	3.040 €
2017-L1-56	G-56004773	Club Triathlon Promesas	22	1.210 €
2017-L1-57	G-14247464	Don Bosco CF	45	2.480 €
2017-L1-58	G-14998413	CD Diocesano de Córdoba	29	1.600 €
2017-L1-59	G-14983381	CD Femesala Córdoba FS	18	990 €
2017-L1-60	G-14769863	Adeval FS	31	1.710 €
2017-L1-61	G-56042369	CD UD Moreras	35	1.930 €
2017-L1-62	G-14448930	Villarrubia CF	35	1.930 €
2017-L1-63	G-14900112	CD Judo Master Córdoba	18	990 €
2017-L1-64	G-14085674	Federación Andaluza Baloncesto	28	1.550 €
2017-L1-65	G-14513394	Club Bádminton de Córdoba	16	880 €
2017-L1-66	G-14519169	CD Colegio Cervantes	71	3.920 €
2017-L1-67	G-14939375	CD Murianense	29	1.600 €
2017-L1-68	G-14860829	CD Guadalquivir Futuro	54	2.000 €
2017-L1-69	G-14218770	Adecor	62	3.420 €
2017-L1-70	G-14290704	Deportivo Córdoba FS	36	1.990 €
2017-L1-72	G-56017288	CD Trinavial	22	1.210 €
2017-L1-73	G-14731707	CD Triatlon Mezquita	22	1.210 €
2017-L1-75	G-14870240	CD Udenci	29	1.600 €
2017-L1-76	G-14359673	Club Deportivo Córdoba CF	40	2.210 €
2017-L1-78	G-14952030	CD Ciudad de Córdoba Gaspar Galvez	50	1.900 €

TERCERO. De conformidad con lo previsto en la base 11 de la convocatoria, los interesados podrán formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional o reformular su solicitud inicial, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, a través del tablón de anuncios del IMDECO, además de la WEB institucional www.imdcordoba.es

Lo que proponemos para su consideración a efectos de publicación para general conocimiento



La Coordinadora de Programas
(Firma electrónica)

El Gerente del IMDECO
(Firma electrónica)

Flora Nadales Sánchez

Pedro Luque Villalón

Pág. 3/3

 <p>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</p>		<p>IMDECO - REGISTRO</p>		
<p>Código Seguro de verificación: /AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</p> <p>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	CORE/2017/00675147	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	02/11/2017
N.º Doc.	174995-2017 (1 de 1)	Flora Nadales Sanchez		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	/AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==	PÁGINA	3/3
N.º Salida	1459-2017			
Fecha	07/11/2017 08:55			
<p>/AjJ8jxzBhi2vAug8QRE8g==</p>				